RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 109-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 15 de julio del 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 0436-2013-OSINFOR/06.1, de fecha 10 de julio del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual adjuntan la Solicitud de Ampliación de Fondos por Encargo N° 111-2013-DSCFFS para atender gastos de mantenimiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, a ejecutarse del 18 al 31 de julio del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: "*Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (…)*";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: "*Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada*";

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*;precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con

fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 103-2013-OSINFOR/SG-OA de fecha 25 de junio del 2013, se autoriza el manejo de los fondos por encargo a la Oficina Desconcentrada de Iquitos, a ejecutarse del 01 al 31 de julio del 2013.

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la ampliación de fondos por encargo para atender gastos de mantenimiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, a ejecutarse del 18 al 31 de julio del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Iquitos;

Que, los fondos solicitados en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 704 de fecha 25 de junio del 2013, el mismo que ha sido ampliado en la suma requerida por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe los responsables del manejo de los fondos;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de la ampliación de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de los gastos de mantenimiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, a ejecutarse del 18 al 31 de julio del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
MEDINA BAYLÓN ANA ELIZABETH	1,656.00	IQUITOS	Del 18 al 31 de julio del 2013
TOTAL	S/. 1,656.00		

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva Nº 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095081 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	MEDINA BAYLÓN ANA ELIZABETH
2.3.27.11.99	1,656.00
TOTALES	S/. 1,656.00

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al Responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
RECIBIDO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
10 JUL 2013
Hora: 15:11
V°B°

MEMORANDUM Nº 436 -2013-OSINFOR/06.1

PARA : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicito certificación presupuestal y atención de solicitud de ampliación de Fondos por Encargo.

FECHA : Magdalena del Mar, 10 JUL. 2013

Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de ampliación del fondo por encargo, a favor de la Ing. **Ana Elizabeth Medina Baylón**, a fin de realizar el pago de gastos de mantenimiento de la OD-Iquitos, correspondiente a los días del 18 al 31 de julio de 2013.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo Nº**111-2013-DSCFFS**.

Atentamente,

Emilio Alvarez Romero
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

15.07.13

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 109-2013-OSINFOR/05.2

15/07/2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE LA AMPLIACION DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGO", PARA LA ATENCION OPORTUNA, DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS, A EJECUTARSE DEL 18 AL 31 DE JULIO DEL 2013, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS. MEDINA BAYLON ANA ELIZABETH S/. 1,656.00.

02 FOLIO

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
RECIBIDO
SUB-OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
15 JUL 2013
Hora:
V°B°

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OSINFOR
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
15 JUL 2013
RECEPCION
Hora: 4:45 Firma: FS: